

ORDENANZA N° 148/36

- Artc.1º.- Créase el Escudo Oficial de la Municipalidad Blasonado de la siguiente manera:
- a) La forma: la del escudo antiguo.-
  - b) Al campo de Azur ( azul), la balanza con sus platillos y cadenas, brazo, fiel , todo de oro.-
  - c) En "punta" del escudo una " barranca" de sinople ( verde) con dos talas y la barranca como rodeada por una laguna , ondeada de azur.-
  - d) Orla de oro con la leyenda Municipalidad San Miguel del Monte.
- Artc.2º.- Esta descripción deberá ajustarse al dibujo creado por el Presbítero Dr. Carlos Ruiz Santana que se adjunta a la presente Ordenanza.-
- Artc.3º.- Desde la promulgación de esta Ordenanza el escudo que se coloque en los frentes de los edificios o en los documentos , sellos o papeles que se usen en las oficinas municipales, deberá estar pintado, grabado o impreso de acuerdo a lo dispuesto por la misma.-
- Artc.4º.- El gasto que demande el cumplimiento de esta Ordenanza se imputará a la partida Eventuales , Inciso XII del Presupuesto de G stos con referencia a la misma.
- Artc.5º.- Comuníquese al D.ºE. para su cumplimiento.-

Monte, 27 de octubre de 1936.-